ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
059	30 de junio de 2021	5:00 PM	5:30 PM	REUNIÓN VIRTUAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Sesión conjunta de miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, la cual tiene por objeto Evaluar la viabilidad de prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha; así como estudiar la prórroga del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.2090855.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JUNTA DE CONTRATACIÓN	
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ	Oficina Judicial DESAJ		X		
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS	Área Administrativa OCAR	X			
FABIO CABALERO MONSALVO	Área Asistencia Legal OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable OCAR	X			

NOTA. El doctor ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ a la fecha se encuentra haciendo uso de las vacaciones.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Prorroga contrato **CO1.PCCNTR.2064859** de fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría	En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial", y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 – 784, del 27 de febrero de 2020,por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional.	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Una hora
Aprobación del Estudio previo y Recomendación presentada por la Junta de Contratación y del Comité Estructurador y Evaluador al Ordenador del Gasto para prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha y contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de Evaluar la viabilidad prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859 de** fecha 23 de diciembre de 2020 Modernización Sistema de voz, datos y seguridad electrónica bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís Robles de Riohacha, y el contrato CO1.PCCNTR.2090855 de interventoría bajo las siguientes consideraciones:

Para el logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, es necesario contar con instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico apropiado, que garantice el buen desempeño de las labores de los servidores judiciales y, garantice el acceso a la justicia en condiciones de dignidad, respeto y efectividad, a los usuarios del sistema.

Teniendo presente lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.2064859** de fecha 23 de diciembre de 2020, con el UNION TEMPORAL UT JUSTICIA VALLE LP-CR-01-2020, conformada por la empresa **S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** y **INVESAKK S.A.S** Representada Legalmente por el señor **FARID**

EDUARDO RADI SAGBINI, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 77.025.796 de Valledupar, cuyo objeto es CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($982.595.772,oo), con fecha de terminación 30 de junio de 2021, para lo que se establecieron vigencias futuras.

Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la prórroga del contrato por un mes más, para lo cual aportó plan de contingencia, así:

(…)

Es de anotar que con la aplicación del mencionado plan lo que se desea es lograr recuperar el tiempo perdido y recuperar la ventaja que se llevaba en obra de lo programado contra lo construido.

El motivo de dichos retrasos presentados en los informes No.1 (Enero) y No.2 (Febrero) de Obra obedecieron principalmente a el replanteo de activadas propuesto por nosotros, producto de la revisión de la Consultoría inicial presentada por la entidad como guía para el desarrollo del proyecto, de este replanteo teníamos que había cantidades que crecían y otras que bajaban, lo cual afectaba el proceso de compras afectando el inventario requerido para correcta ejecución del proyecto.

También se pudo evidenciar retrasos en el informe Nº 5 (Mayo) esto debido al paro nacional nos afectó en la consecución de los materiales como ya fue informado en varias ocasiones en diferentes oficios.

El siguiente motivo de los retrasos de debe a dificultad para coordinar los accesos a las diversas oficinas del palacio, eso provoca que actividades programas no se cumplan en los tiempos esperados.

PLAN DE CONTINGENCIA.

Se trabajará bajo la premisa de cumplir con la ejecución del proyecto dentro de los plazos establecidos, por esta razón se trabajará de manera simultánea las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con cuadrillas diferentes, que serán controladas a partir de la programación presentada y que se han adelantado bajo las siguientes premisas:

TIEMPO

Se extenderá el horario laboral entre semana y fin de semana como está establecido a continuación:

Tiempo de trabajo (Días laborados) Se propone un Calendario semanal corrido intercalando cuadrillas los fines de semanas, de manera que se pueda cumplir con el descanso requerido por el personal.

Cantidad de Horas laboradas (Horas diarias) se propone extender el horario laboral, para aquellas actividades que se puedan ejecutar de manera nocturna, así mismo bajo el cumplimiento de los parámetros HSQ, que aplique.

En el cronograma inicial estaba previsto trabajar de forma secuencial las áreas exteriores (pasillos) e interiores (oficinas) con relación fín-comienzo. Con el nuevo plan de contingencia se proyecta trabajarlas simultáneamente. Lo que resultará en una sobre posición de actividades de forma a aumentar el rendimiento.

PERSONAL

Se realizará un incremento de personal distribuidas así: una cuadrilla de 1 oficial y 3 ayudantes avanzados para trabajar solo al interior de las oficinas, esta actividad depende mucho de los permisos de ingresos, presentándose tiempos muertos; con esta cuadrilla adicional el equipo de trabajo existe puede desarrollas las actividades que no dependan de los ingresos, logrando ejecutar de forma ininterrumpida.

Se activa el plan seguimiento, controlando la programación de obra propuesta en el acta modificatoria No.1 y se hará un seguimiento y control a la asignación de espacios de trabajo.

EQUIPOS Y MATERIALES

Controlar el cumplimiento de la reprogramación a partir del suministro de materiales y equipos requeridos por actividad obra de manera particular.

Gestión de transporte y acarreos de materiales que sean necesarios, de forma anticipados.

Teniendo en cuenta lo anterior y bajo de premisa de cumplir y recuperar los atrasos de obra que se han generado durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, es procedente que se tenga en cuenta la programación de obra presentada.

Por otra parte, la interventoría, avala la solicitud de prórroga justificándola bajo las siguientes consideraciones:

(…)

*El contratista de obra **UNIÒN TEMPORAL JUSTIA VALLE LP VA 02 2020**, de acuerdo con lo plasmado en los informes de obra correspondiente a los periodos de enero y febrero presento retraso en el inicio de las actividades del proyecto, por cuánto los diseños entregados por la entidad presentaban no concordaba con lo encontrado en campo por cuanto se habían presentado cambios y además la entidad había adquirido alguno de los equipos que se encontraban dentro del presupuesto contractual, como son los switch administrables y del contratista realizar la instalación de dichos equipos, nos veríamos envueltos en un detrimento para la entidad por cuanto los equipos se encuentran en óptimas condiciones.*

Dentro de las cantidades contractuales no se tuvo en cuenta el suministro y la instalación de las canaletas, las cuales son necesarias para la protección del cableado UTP y Fibra Óptica, de igual manera la cantidad de bandeja electrocincada dentro del presupuesto contractual era menor a la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos del proyecto.

Los puestos de trabajo plasmados en los diseños entregados por la entidad son menores a los encontrados en campo, por lo cual se debieron incluir los puntos faltantes para cumplir 100% con los requerimientos de la entidad a la fecha, por tal motivo fue necesario la realización de un rediseño y un Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra.

En los últimos dos meses el contratista ha venido manifestando retrasos en la entrega de los materiales y equipos por parte de los proveedores teniendo en cuenta que dichos materiales provienen del interior del país y que por causa de las manifestaciones y bloqueos que se presentan en el país estos no han llegado al proyecto para su instalación.

De igual manera el rendimiento de los trabajadores se ha visto afectado a causa de las restricciones que se han tomado por parte de la administración municipal con el fin de evitar la propagación del COVID – 19, de igual manera se han presentado inconvenientes en el acceso a los sitios de trabajo por cuanto solo ha sido posible laborar cuando el personal de cada una de las áreas a intervenir de visto bueno para proceder a realizar las actividades y una vez estos manifiestan que se tienen que ir se suspenden las actividades lo cual también ha ayudado a que el avance en el desarrollo de las actividades no sea el adecuado.

Por lo cual teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores solicitamos comedidamente a la entidad nos realice tanto al contrato de obra como al de interventoría una prórroga con un plazo no menor a un (01) mes adicional para la terminación de las actividades faltantes por ejecutar del proyecto dentro de un término contractual.

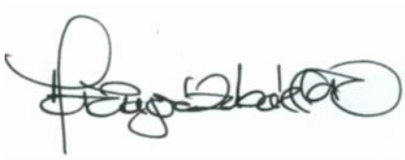
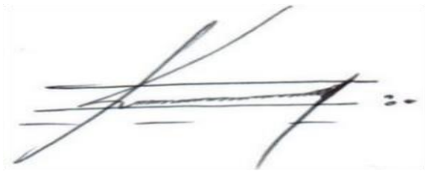
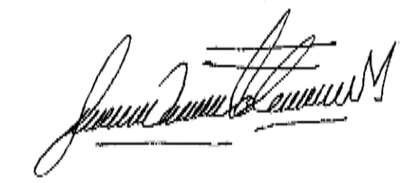
Por último, la interventoría mediante oficio del 24 de junio de 2021 solicita prorroga, por un mes más, es decir, hasta el 31 de julio de 2021.

Por lo anterior, siendo el contrato de interventoría dependiente del contrato principal, que en este caso es el contrato N **CO1.PCCNTR.2064859** , es menester prorrogar también el contrato de interventoría **N° CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021, para garantizar el acompañamiento técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.

RECOMENDACIONES

N°	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadivas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Así las cosas, en reunión conjunta del comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la DESAJ, Valledupar, mediante la presente acta recomienda al Ordenador del Gasto, recomendar al señor Director Ejecutivo Seccional, para que realice los trámites necesarios para prorrogar el contrato **CO1.PCCNTR.2064859** y el N° **CO1.PCCNTR.2090855** hasta el 31 de julio de 2021
3.	Se recomienda al señor director iniciar el trámite adición y prórroga, con el fin de dar cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y dar respuesta a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, previa autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

En Constancia firman,

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa	 HEYNER RAFAEL RUIZ GARCES Coordinador Recursos Humanos DESAJ
 KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Coordinadora Área Asistencia Legal	 JOSE ALBERTO ARIZA CATALO Área Financiera y Contable OCAR
 XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS Coordinador Área Administrativa OCAR	 FABIO CABALLERO MONSALVO Área Asistencia Legal OCAR

Anexos: SI() NO (X)
Elaboró: MJZR
Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador